Ref.: CONTRATO No.2758 DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 N° DEL PROCESO EN SECOP SMC-127-2014

FECHA DEL ACTA	18	11	2024
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Representante legal:CIVIL CONTROL S.A.S HENRY VLADIMIR GONZALEZ CAMAÑO
No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: 900678888 – 8

NOMBRE DEL SUPERVISOR: DIEGO ORLANDO BARBOSA MONTEALEGRE
No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: 1.121.838.448 de Villavicencio
NOMBRE DEL INTERVENTOR: N.A.
No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR:
TIPO DE CONTRATO: SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO: ESTUDIOS DE PREINVERSION PARA LOS PROYECTOS DE MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META
LUGAR DE EJECUCIÓN: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

TERMINO DE EJECUCIÓN: UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	18	11	2024
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	31	12	2024
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO EN NUMEROS: $109.781.137,00 .oo M.C.
VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($109.781.137.00 M.C.)

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el **MUNICIPIO** a través del SUPERVISORdeja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N°: 6032 Fecha de Expedición:15/11/2024

2) *Garantías: Póliza de Cumplimiento No.16189667 , con fecha de aprobación: 15/11/2024.

3) Afiliación a ARL: NO APLICA.

4) Realizar la Inducción sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el artículo 1° y 11 del decreto 1443 de 2014, compilado en el Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.11. Aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Aportar con la presente acta el soporte respectivo), el curso está dispuesto en la página Web del Municipio en la ruta:
https://villavicencio.gov.co/empleados/induccion-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst/.

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (Aplica para contrato de Obra)
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripcion al sistema de seguridad social. (Aplica para contrato de Obra-Consultoría o Interventoría)

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demas requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

Representante legal:CIVIL CONTROL S.A.S HENRY VLADIMIR GONZALEZ
NOMBRE CONTRATISTA

DIEGO ORLANDO BARBOSA MONTEALEGRE
INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, así mismo debe ser públicada en la SECOP en los terminos del decreto 1082/2015.